

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 828

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DEL MISMO EN EL CONCURSO DE MERITOS LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE ARCHIVERO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna contra la Lista Provisional de admitidos y excluidos en el Concurso de Méritos Libre convocado por esta Corporación para proveer, en propiedad, una plaza de Archivero, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 15, de fecha 30 de enero de 1990, se eleva a definitiva dicha lista.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Don Daniel de Fernando Alonso, Presidente de la Corporación, titular.

Don José Luis Blázquez Regidor, suplente.

VOCALES:

— *En representación del Profesorado Oficial:*

Doña Julia Enciso Orellana, titular.

Doña María Luisa González Adanero, suplente.

— *Secretario General de la Corporación:*

Don Arturo Familiar Sánchez, titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

— *Un Profesor de Historia de la Universidad de Salamanca:*

Don Angel Barrios García, titular.

Don José María Minguez Fernández, suplente.

— *Un representante de la Junta de Castilla y León:*

Don Mario Galán Sáez, titular.

Don Juan González Gómez, suplente.

— *Funcionario de Carrera designado por la Corporación:*

Don Miguel Angel Callejo Sánchez, titular.

Don José Miguel López del Barrio, suplente.

— *En representación de la Junta de personal:*

Doña María Angeles Jiménez Ruano.

SECRETARIO:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

Don José Miguel López del Barrio, suplente.

El Tribunal se reunirá para la calificación de los méritos alegados por los concursantes, el día 4 de abril de 1990, a las 10,00 horas en el Palacio Provincial, y como

quiera que, conforme la Base Séptima de las que rigen la convocatoria, el Tribunal mantendrá una entrevista con los concursantes en la que éstos expongan y defiendan su curriculum de méritos, se convoca a los aspirantes admitidos a concurso para efectuar dicha entrevista en lugar, día y hora indicados para reunión del Tribunal.

Avila, a 27 de febrero de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 829

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DEL MISMO EN EL CONCURSO DE MERITOS LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE ENCARGADO DEL BIBLIOTECARIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna contra la Lista Provisional de admitidos y excluidos en el Concurso de Méritos Libre convocado por esta Corporación para proveer, en propiedad, una plaza de Encargado del Bibliotecario, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 12, de fecha 25

de enero de 1990, se eleva a definitiva dicha lista.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Don Daniel de Fernando Alonso, Presidente de la Corporación, titular.

Doña Ana María Pindado Martín, suplente.

VOCALES:

— *En representación del Profesorado Oficial:*

Doña Ana Vian Herrero, titular.

Doña Isabel Visedo Orden, suplente.

— *Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:*

Doña María Jesús Bartolomé Borregón, titular.

Don Miguel Angel Callejo Sánchez, suplente.

— *Un representante de la Junta de Castilla y León:*

Don Mario Galán Sáez, titular.

Don Juan González Gómez, suplente.

— *Funcionario de Carrera designado por la Corporación:*

Doña Rosario Abad Ruiz, titular.

Don José Miguel López del Barrio, suplente.

— *Secretario General de la Corporación:*

Don Arturo Familiar Sánchez, titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

— *En representación de la Junta de Personal de la Corporación:*

Doña Lourdes Sánchez Jiménez, titular.

Doña Rosario Casas Mezquita, suplente.

SECRETARIO:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

Don José Miguel López del Barrio, suplente.

El Tribunal se reunirá para la calificación de los méritos alegados por los concursantes, el día 3 de abril de 1990, a las 12,00 horas en las dependencias del Palacio Provincial, calle Sancho Dávila, número 4, Avila.

Avila, a 1 de marzo de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 830

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DEL MISMO EN EL CONCURSO DE MERITOS LIBRE CONVOCADO PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE MEDICO JEFE DE SECCION DE PSIQUIATRIA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna contra la Lista Provisional de admitidos y excluidos en el Concurso de Méritos Libre convocado por esta Corporación para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Jefe de la Sección de Psiquiatría, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 12, de fecha 25 de enero de 1990, se eleva a definitiva dicha lista.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Don Daniel de Fernando Alonso, Presidente de la Corporación, titular.

Don José Luis Blázquez Regidor, suplente.

VOCALES:

— *En representación del Profesorado Oficial:*

Don Tomás Palomo Alvarez, titular.

Don Antonio López Zanón, suplente.

— *Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:*

Don Pedro Domínguez González, titular.

Don Carlos Bambaren Vigil, suplente.

— *Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma:*

Don Rubén-José Díaz González, titular.

Don Agustín Pérez Pérez, suplente.

— *Un representante de la Junta de Castilla y León:*

Don Julio Ramos Tejeda, titular.

Don Jesús J. Cerrada Ortega, suplente.

— *Funcionario de Carrera designado por la Corporación:*

Doña María Angeles Ortega Rodríguez, titular.

Doña Felisa Gómez Robina, suplente.

— *Secretario General de la Corporación:*

Don Arturo Familiar Sánchez, titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

— *En representación de la Junta de Personal de la Corporación:*

Doña María Angeles Jiménez Ruano.

SECRETARIO:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

Don José Miguel López del Barrio, suplente.

El Tribunal se reunirá para la calificación de los méritos alegados por los concursantes, el día 3 de abril de 1990, a las 10,00 horas en las dependencias del Palacio Provincial, calle Sancho Dávila, número 4, Avila.

Avila, a 28 de febrero de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 872

DIPUTACION PROVINCIAL
DE AVILAMODIFICACION DEL TRIBU-
NAL CALIFICADOR DE LA OPO-
SICION LIBRE CONVOCADA
PARA PROVEER, EN PROPIE-
DAD, DOS PLAZAS DE AUXI-
LIAR DE ADMINISTRACION
GENERAL.

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 24, de fecha 17 de febrero de 1990 la composición del Tribunal Calificador de la Oposición Libre convocada por esta Corporación para proveer, en propiedad, dos plazas de Auxiliar de Administración General, se modifica dicha composición en el sentido siguiente: El Presidente del Tribunal lo será el de la Corporación (Don Daniel de Fernando Alonso), como titular, y doña Ana María Pindado Martín, Diputada Provincial, como suplente.

Avila, a 5 de marzo de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 579

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

*Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Avila*

EDICTO DE SUBASTA

Don Ernesto-José Gómez Ferreras, accidentalmente, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila.

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue expediente administrativo de apremio, por débitos de Seguridad Social, contra don Vicente Domínguez Gamó, con domicilio en Avila, calle Cuesta de Julio Jiménez, núm. 4, y al que corresponde el número 3600112 y acumulados.

Que en dicho procedimiento se han embargado los bienes que

luego se describirán, junto a sus tasaciones y que, autorizada la subasta por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, en su parte dispositiva, tras indicar los datos de autorización y personales del deudor (coincidentes con los expresados anteriormente), dice:

«Procédase a la celebración de la citada subasta, el día cuatro de abril de 1990, a las once horas, en los locales de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Avenida de Portugal, número 4, Avila, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Que la subasta se realizará conforme a las siguientes condiciones:

1.º Toda persona que desee tomar parte en la subasta, deberá constituir, ante la mesa de la misma, depósito del 20 por 100 del tipo de lote al que desee pujar, con advertencia de que este depósito se ingresará en firme si resulta adjudicatario, debiendo, en este caso, realizar el pago del remate en los cinco días siguientes. El ingreso se llevará a efecto aunque no realice el pago del remate en cuyo caso se le podrán exigir las responsabilidades a que hubiera lugar.

2.º El deudor podrá liberar los bienes, suspendiéndose la subasta, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate realizando el pago del descubierto (incluidos recargos y costas). Advirtiéndosele que, una vez aprobado el remate, la venta será irrevocable.

3.º En caso de que alguno de los lotes no resultase adjudicado en dicha licitación, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda, en que se formará un solo lote, con el conjunto de bienes no enajenados en la primera y cuyo tipo será el 75 por 100 de la suma de los tipos que sirvieron en primera licitación, para los lotes que se agrupan. En esta segunda licitación no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo que resulte

4.º No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado en cada licitación.

5.º Si celebrada la segunda licitación resultase desierta, se anunciará la celebración de Almoneda, durante los tres días hábiles siguientes. Para la almoneda los bienes se dividirán en los mismos lotes que existieron en la primera licitación.

6.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Unidad (Avenida de Portugal, 14 - 16, de Avila), hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta.

7.º Las cargas anteriores y/o preferentes, si existiesen, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

8.º Las cargas, debidamente registradas, que afectan a lo embargado, quedando subsistentes, importan la diferencia entre la tasación y el tipo fijado para la primera licitación y pueden ser consultadas en el expediente.

9.º Todas aquellas personas que, habiendo de ser notificadas de esta subasta, no reciban por cualquier motivo, la correspondiente comunicación, se tendrán por notificadas con la publicación de este Edicto.

10.º Se podrá pujar con intención de ceder a tercero, siempre que tal intención se manifieste en la aprobación del remate, pudiendo reservarse el nombre del tercero hasta el momento del pago.

Que los bienes, junto a su valoración y tipo de subasta (el tipo es el resultante de restar al valor de la tasación las cargas que quedan subsistentes), son los siguientes:

LOTE UNICO: Derecho de traspaso del local comercial e industria conocido como Pub Clavicornio, con instalación y enseres, sito en Avila, calle Cuesta de Julio Jiménez, número 4.

Está valorado en siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas), cantidad que servirá de tipo en primera licitación.

Avila, 8 de febrero de 1990.

Firmas: *Hogibles*

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Don Tomás-Félix Martín González, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Venta de productos fitosanitarios, en calle Larga, núm. 50, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aldeaseca, 8 de febrero de 1990.
El Alcalde, *Ilegible*.

—713

Ayuntamiento de Burgoñondo

ANUNCIO

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (AVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PUBLICA EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACION DE TERRENOS.

Cumplidos los trámites establecidos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se anuncia en subasta pública en segunda convocatoria, para la enajenación de diversas parcelas de terreno, propiedad, con el carácter de propios, de este Ayuntamiento y agrupadas, a estos efectos, en el Expediente de Enajenación de Terrenos 1988. Dicha enajenación se efectuará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Las parcelas a enajenar se encuentran situadas en los barrios de Sierra del Agua (7) y El Zaire (5); la superficie de las mismas oscila entre 126,75 y 305 metros cuadrados; su valoración

técnica, y por tanto su precio de salida, entre 237.565 y 585.000 pesetas, dependiendo de la superficie, situación y condiciones naturales para la edificación.

2.º Nadie podrá ser adjudicatario de más de una parcela; no podrán tomar parte en esta licitación quienes sean titulares de terrenos enajenados por este Ayuntamiento que estén incluidos en los expedientes de enajenación de terrenos 1983, 1985 y en la primera subasta de 1988.

3.º Los adquirentes deberán cumplir, dentro de los plazos que se indican, las condiciones específicas siguientes:

—Cerramiento o vallado de la parcela en los 12 meses siguientes al de la adjudicación definitiva.

—Destinarlas a la edificación de viviendas y sus servicios complementarios. Las obras de edificación habrán de comenzarse dentro de los 6 años como máximo, desde la adjudicación definitiva.

—Las parcelas no podrán ser vendidas, cedidas ni permutadas, hasta transcurridos diez años desde su adjudicación, salvo que con anterioridad hubieran sido edificadas.

4.º El tipo de licitación es al alza, debiendo cubrirse como mínimo las cantidades en que han sido valoradas las parcelas. El pago del precio de adjudicación se efectuará dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación y con anterioridad a la formalización del contrato. Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos originados por esta licitación.

5.º Para tomar parte en la licitación, se constituirá fianza en metálico; consistirá en la cantidad de 5.000 pesetas, incrementadas en 1.000 pesetas más por cada una de las parcelas a que se ote a partir de la primera. A la proposición se acompañará justificante de haber constituido la fianza.

6.º Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final. Estarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente.

7.º El plazo para la presentación de proposiciones será de 20 días hábiles, contados desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y si el último día fuese sábado, se ampliará el plazo hasta el lunes siguiente.

8.º Si las ofertas de un licitador resultaren las más favorables para dos o más parcelas, se le adjudicará la que él haya señalado como preferente. Si se produjera igualdad entre dos ofertas para una misma parcela y no pudiera deshacerse esta igualdad por el sistema de pujas a la llana, por no encontrarse presente ninguno de los ofertantes, se adjudicará al licitador que haya presentado la proposición con anterioridad.

9.º La apertura de proposiciones se efectuará a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo para su presentación, excepto si éste fuera sábado que se retrasará al lunes. La adjudicación definitiva se efectuará por el Pleno dentro de los 30 días siguientes.

10.º En la Secretaría Municipal, en días laborables, de 9 a 14 horas, podrá consultarse el Pliego de Condiciones, examinar los planos de las parcelas y ampliar la información al respecto.

11.º Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de estado civil, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, vecino de (.....), con domicilio en, en nombre propio (o en representación de don'....., vecino de, con domicilio en, como acreditado con poder bastantado,

HACE CONSTAR:

Que está interesado en la adjudicación de una de las parcelas que esa Corporación subasta al amparo del Expediente de Enajenación de Terrenos 1988, en su segunda convocatoria.

MANIFIESTA: Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones que ha de regir en la enajenación de las referidas parcelas que fue

aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 1989 ratificado el día 31-1-90.

Que no es titular de ninguna de las parcelas enajenadas por ese Ayuntamiento en los expedientes de 1983, 1985 y en la primera subasta de 1988.

Que ha constituido fianza por importe de pesetas, como acredita con reguardo adjunto, dado que licita a parcelas.

SOLICITA: Ser admitido como licitador a la referida subasta y que le sea adjudicada una de las parcelas siguientes, con el orden de preferencia que se relacionan, ofreciendo para ello las cantidades que por cada una se indican:

1.ª Lote número
Parcela número
superficie cantidad
a satisfacer (.....)
pesetas.

2.ª Lote número
Parcela número
superficie cantidad
a satisfacer (.....)
pesetas.

3.ª, 4.ª
....., a de
..... de 1990.

Burgohondo, a 22 de febrero de 1990.

E Acalde, *José María Delgado Martín*.

—756

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar, a las trece horas, bajo mi presidencia, en la sede de este Ayuntamiento, la siguiente:

SUBASTA URGENTE

OBJETO: Aprovechamiento de 306 pinos secos del Monte 87, lote 1.º, 217 metros cúbicos, con revisión de cubicación, con pie y con corteza.

TIPO DE LICITACION:

Precio base: 759.500 pesetas.
Precio índice: 949.375 pesetas.

GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del Precio Base.

Definitiva: Cuatro por ciento del Precio Base.

PLIEGO DE CONDICIONES:

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

PRESENTACION DE DOCUMENTACION: Las solicitudes para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil del señalado para la celebración de la subasta.

SEGUNDA SUBASTA: De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Santa Cruz de Pinares, 21 de febrero de 1990.

El Alcalde, P. D., *Luis Pozo Lanchas*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, con domicilio en la calle, número, de, provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha en nombre propio o en representación de, y en relación con la subasta de 306 pinos secos procedentes del Monte número 87 del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento, equivalentes a 217 metros cúbicos, sujetos a revisión de cubicación, aceptando todas y cada una de las condiciones marcadas en los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y Económico Administrativas, se comprometo a realizar este aprovechamiento por el precio de pesetas (en letra) (en número), y al efecto ha hecho el depósito de la fianza provisional en la Depositaria Municipal, según lo acredita con la adjunta Carta de pago.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

—757

Ayuntamiento de Pedro Rodríguez

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LOS APROVECHAMIENTOS ORDINARIOS DE MADERAS

El próximo día 23 de marzo de 1990, a las veinte horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta pública para los aprovechamientos maderables del Monte Público número 37 de los propios municipales que a continuación se detallan:

COMPRENDE EL APROVECHAMIENTO DE MADERA DE PINO PINEA PINASTER SIGUIENTE:

Número de pies: 250.

Volúmenes: 151 metros cúbicos con corteza.

Valor por metro cúbico: 2.400 pesetas.

Valor Tasación Base: 362.400 pesetas.

Valor Índice: 453.000 pesetas.

PLIEGOS: Las condiciones que han de regir en esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados:

FIANZA: La fianza para tomar parte en la subasta, es del 3 por ciento del precio base de tasación siendo el 6 por ciento de la fianza definitiva del valor alcanzado en la subasta.

CELEBRACION DE LA SUBASTA: Si esta primera quedara desierta, se celebrará la segunda, una vez que hayan transcurrido diez días hábiles, desde el siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación, sin previo aviso.

La subasta se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Técnicas-Facultativas que se determinan para la ejecución del disfrute en Montes a cargo del I. C. O. N. A., demás normativas vigentes sobre esta clase de aprovechamientos.

PROPOSICIONES: Se ajustarán al modelo que al final se inserta en este anuncio, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, desde el siguiente al de

su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina, hasta las veinte horas, del mismo día de celebración de la subasta, en sobre cerrado, a cuyas proposiciones se acompañarán los documentos reglamentarios para esta clase de subasta.

Si el proponente actuara en representación de terceras personas, acompañará a la proposición poder bastanteado.

Cuanto no quede previsto en este anuncio, se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Económicas - Facultativas para esta subasta, así como lo dispuesto en la Reglamentación de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normativa vigente.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de los gastos del anuncio de la subasta así como los gastos de Presupuesto de indemnizaciones.

Pedro Rodríguez, 22 de febrero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años natural de, profesión, con residencia en la calle, número, de, con Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en la representación que acredita con poder bastanteado, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, del día de de 19....., para la enajenación de los aprovechamientos maderables de pinos, con volumen de metros cúbicos de madera en pie y con corteza, del Monte número del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar este aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las normas del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas, que declara conocer, así como las señaladas en el anuncio de subasta, acepta en su integridad por la cantidad de pesetas (en letra y número), y se hace saber que la madera se destina a

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Crespos

A N U N C I O

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal con fecha 23-1-1990, el próximo día 23 de marzo de 1990, a las 13 y 30 horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta pública para el arrendamiento de tres viviendas desocupadas del edificio en forma de «L», propiedad municipal, ubicado en el casco de este pueblo y de planta baja, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: OBJETO.—Arriendo de tres viviendas del edificio de planta baja desocupadas, propiedad de este Ayuntamiento, que a continuación se describen:

VIVIENDA NUM. DOS: Linda, derecha entrando, con la vivienda número uno; izquierda, con el solar del Ayuntamiento y vivienda número tres, y fondo, con el solar.

VIVIENDA NUM. CUATRO: Linda, por la derecha entrando, con vivienda número tres; izquierda, vivienda número cinco, y fondo, solar.

VIVIENDA NUM. CINCO: Linda, por la derecha entrando, con vivienda número cuatro; izquierda, con Gregoria Jiménez López, y fondo, solar del Ayuntamiento.

SEGUNDA: RENTA.—Se establece una renta mensual para cada una de las viviendas de ocho mil pesetas, en concepto de precio base.

TERCERA: ADJUDICACION.—Serán adjudicadas al mejor postor económicamente, haya cubierto el precio de tasación de las ocho mil pesetas y a su vez cumpla con las normas del pliego de condiciones Económicas-Administrativas.

CUARTA: SUBASTA.—La subasta será pública por el procedimiento de previa presentación de proposiciones, en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina hasta las trece y treinta del día de la celebración de la subasta.

QUINTA: MESA.—La mesa estará presidida por el señor Alcalde, con asistencia de los concejales que le acompañen y del Secretario que dará fe del acto.

SEXTA: DESTINO.—Las casas objeto de arrendamiento serán destinadas exclusivamente para ser ocupadas por el adjudicatario y sus familiares en concepto de vivienda para morada.

SEPTIMA: PAGO DE RENTAS.—El arrendatario se compromete hacer efectivo el importe de la renta según contrato otorgado con este Ayuntamiento por mensualidades adelantadas, y dentro de los primeros cinco días de cada mes de duración del presente contrato de arrendamiento.

OCTAVA: PERIODO DE DURACION DEL PRESENTE CONTRATO.—Será de un año a partir de la fecha de la firma del contrato de arrendamiento entre ambas partes, y se considerará prorrogado por años sucesivos, si alguna de ambas partes contratantes, no avisa a la otra con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento del contrato su expreso deseo de rescindir el mismo. La comunicación se llevará a cabo mediante carta certificada.

NOVENA: REVISION RENTAS.—La renta será revisada a partir del año siguiente del otorgamiento del contrato de arrendamiento y será aumentada o disminuida de acuerdo con el coste del índice de vida que para este tipo de alquileres establezca la Delegación Provincial de Estadística u organismo que le sustituya:

DECIMA: INSTALACIONES.—Las viviendas se encuentran dotadas de los servicios de red de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica.

DECIMA PRIMERA: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.—Las viviendas se arriendan en el estado en que se encuentran, y cualquier obra de reparación, conservación, adecuación y mantenimiento serán de cuenta del adjudicatario-arrendatario, sin derecho a indemnización económica de ninguna clase por parte del Ayuntamiento. Todas cuantas obras se

lleven a efecto en mentadas viviendas quedarán incorporadas a la misma y a plena propiedad municipal.

DECIMA SEGUNDA: PAGO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS.— El arrendatario se compromete y viene obligado al pago del coste y consumo de los servicios de la vivienda, tales como red de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, etc., etc., así como también darse de alta de los mismos a su nombre en los respectivos organismos.

DECIMA TERCERA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.— El adjudicatario-arrendatario, se compromete a mantener y conservar en buen estado la vivienda objeto de arrendamiento y llevar a efecto las obras necesarias, así como a reponer ventanas, cristales, puertas, etc., etc., con cargo a su peculio particular, y sin derecho a indemnización alguna por este Municipio.

DECIMA CUARTA: DESAHUCIO.—Será motivo de desahucio de la vivienda el arrendatario, por alguna de las causas siguientes:

a) La falta de pago de la renta para la fecha establecida.

b) El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

c) Destinar la vivienda a otros menesteres que, no sean la ocupación por el adjudicatario y sus familiares en concepto de vivienda para morada.

d) Habilitar y utilizar la vivienda por personas que no sea referido adjudicatario, su esposa e hijos.

e) Llevar a efecto obras sin la previa Licencia Municipal.

DECIMA QUINTA: RECLAMACIONES.—Para cualquier tipo de reclamación por parte del adjudicatario, será requisito estar al corriente en el pago de la renta y de las obligaciones pactadas en este contrato.

DECIMA SEXTA: DESAVENENCIAS.—En caso de desavenencias se someten ambas partes a los Tribunales de Arévalo y Avila.

DECIMA SEPTIMA: Un mismo licitador no podrá optar a más de una vivienda.

DECIMA OCTAVA: INCOMPATIBILIDADES.— Toda persona natural o jurídica que tenga la condición de deudor al Ayuntamiento por cualquier concepto, no podrá optar al arriendo de las viviendas y en esta subasta.

Crespos, 22 de febrero de 1990.
El Alcalde-Presidente, *Manuel Jiménez Rodríguez*.

—759

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Luis Zarzalejo Sánchez, solicita licencia para instalar un Autoservicio Alimentación, en colle de Cabo Vicente Barderas, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 23 de febrero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—771

Ayuntamiento de Mijares

A N U N C I O

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del 20 de febrero de 1990, se convoca subasta de los aprovechamientos de madera para el año forestal 1990.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de los siguientes lotes de madera:

LOTE NUMERO 1.

1.060 pies, con 733 metros cúbicos sin corteza, localizados en el Cuartel B, Tramo IV, Rodal 14.

VALOR DE TASACION: Base, 4.398.000 pesetas. Valor índice, 5.497.500 pesetas.

FIANZA PROVISIONAL: Pesetas 87.960.

LOTE NUMERO 2.

450 pies, con 837 metros cúbicos sin corteza, localizados en Cuartel C, Tramo III, Rodal 45.

VALOR DE TASACION: Base, 6.277.500 pesetas. Valor Índice, 7.846.875 pesetas.

FIANZA PROVISIONAL: Pesetas 125.550.

DURACION DEL CONTRATO: Año natural.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados, todos los días hábiles, de 10 a 14 horas.

GARANTIAS: La provisional es la que se especifica para cada lote. La definitiva, se fijará en los topes máximos establecidos en la L. C. E., el 6 por 100 del valor de tasación.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION DE PLICAS: Diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en días hábiles de trabajo y en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9:30 a 13 horas.

APERTURA DE PLICAS: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece y trece treinta horas respectivamente, en la Casa Consistorial.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles y mismas horas, con idénticas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

A la proposición, que habrá de ajustarse al modelo que al final se inserta, se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la L. C. E. y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las C. L., y

c) Poder bastanteado, caso de que concurra en nombre de otra persona o Entidad.

Unirá asimismo justificante de haber constituido la garantía provisional.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad, visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, y enterado de los pliegos de condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas del monte número 13 de los propios del Ayuntamiento de Mijares, opta al lote de los mismos, por el que ofrece la cantidad de (en letra y número), comprometiéndose a cumplir dichos pliegos.

(Fecha y firma).

Mijares, 23 de febrero de 1990.
El Alcalde, *Ilegible*.

—772

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

A N U N C I O

En poder de este Ayuntamiento se encuentra depositada una becerra de unos quince meses, de raza charolais, sin señas ni heraje.

Quien documentalmente acredite su propiedad, podrá pasar a retirarla, previo pago de los gastos ocasionados, en caso contrario y una vez transcurridos 15 días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a subastarla.

San Juan de Gredos, 26 de febrero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—795

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO SUBASTA DE MADERAS

«URGENTE»

El primer día hábil una vez que hayan transcurrido 10 días hábiles también, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia de Avila; tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas, ante mi autoridad, o de la de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y de un representante del Servicio Provincial de ICONA, la primera subasta, para el aprovechamiento de 4.892 pinos secos de la especie P. Pináster, con un volumen de 2.497 metros cúbicos con corteza, de madera en pie y con corteza, sujetos a revisión de cubicación final, procedentes del monte número 84 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, denominado «El Quintanar», bajo el tipo base de tasación de ocho millones doscientas cuarenta mil cien pesetas (8.240.100 pesetas), e índice de diez millones trescientas mil ciento veinticinco pesetas (10.300.125 pesetas).

Los Pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al que tenga lugar la subasta, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del precio base de tasación, y la definitiva será del 6 por 100 del valor de adjudicación, que deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Si esta 1.ª subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a 23 de febrero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, con domicilio actual en, calle, número, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia de Avila, correspondiente al día de de 19....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, en nombre

propio (o en representación de,), y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 4.892 pinos secos, con un volumen de 2.497 metros cúbicos con corteza, de madera en pie y con corteza, con revisión de cubicación, sujeta a liquidación final; procedentes del monte número 84 del catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado «El Quintanar», aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 3 por 100 del valor de tasación, en la Depositaria Municipal, según acredita con la adjunta carta de pago (Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

—796

Ayuntamiento de Monsalúpe

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21-2-90, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de Transferencias de Créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

1. Remuneraciones del personal, 852.530 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 330.000 pesetas.
3. Intereses, 70.000 pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplementos, 1.252.530 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1. Remuneraciones del personal, créditos a transferir, pesetas 852.530.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, créditos a transferir, 400.000 pesetas.

Total transferencias, 1.252.530 pesetas.

En Monsalúpe, a 22 de febrero de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—749